Fecha de adopción:
16 de septiembre de 2024

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE CURILLO

CERTIFICA QUE:

Dado que la entidad requiere elaborar un contrato de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión), cuyo objeto consiste en *"***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, BRINDANDO APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y COMUNITARIO PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES EN SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA.***"*, se declara que la entidad:

X	*No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.*
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiera un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Dada en Curillo Caquetá, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

WILLIAM STEVEN QUIÑONES VARGAS
El Secretario de Gobierno

Proyectó: **Nayibe Carvajal Ramírez**
Auxiliar Administrativo de Gobierno